

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1490-2017**

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para el año 2018"**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá,  
CORPOURABA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, artículos 28 y 29 y los Decretos 111 de 1996 y 4730 de 2005 y la ley 819 de 2003, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de gestión Ambiental PGAR 2012-2024;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-002-2016 del 17 de mayo de 2016, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019;

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-0015-2017 del 16 de noviembre de 2017, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que conforme al Plan de Acción Institucional y el Presupuesto 2018, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial elaboró el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), para el año 2018;

Que dicho POAI cumple con el Sistema de Gestión Corporativo y se ajusta a los objetivos, metas y estrategias planteadas en el Plan de Acción de la Corporación;

Que conforme a las normas legales para las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, le corresponde al Director General aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones de conformidad con el Plan de Acción Institucional y el Presupuesto, en aras de garantizar la ejecución y el seguimiento del presupuesto de inversión para cada vigencia fiscal;

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1490-2017**

**“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para la vigencia fiscal de 2018”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones Corporativo para la vigencia fiscal del 2018, el cual asciende a la suma de diez mil quinientos noventa y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos dos pesos (\$10.593.493.802) y está compuesto por los programas, subprogramas y proyectos contemplados en el Plan de Acción Institucional tal como se relaciona a continuación:

Proyecto(s)	Apropiación Actual	Ajuste al Presupuesto 2018		Apropiación Final	Observaciones
		Adición	Res Aprobatoria		
Implementación del plan de manejo de humedales del Atrato	138.837.935			138.837.935	
Rehabilitación de bosques en el Bajo Atrato Etapa 2, Antioquia - FCA	300.000.000			300.000.000	Proyecto FCA 2018
Consolidación Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Jurisdicción de CORPOURABA	200.000.000			200.000.000	
Ordenamiento y manejo del Complejo de páramos Frontino-Urrao	100.000.000			100.000.000	
Implementación de la primera fase del plan de ordenamiento y manejo del Complejo de Páramos Frontino-Urrao y su entorno ocal, Antioquia - FCA	473.909.219			473.909.219	Proyecto FCA 2018
Plan Regional de conservación y Restauración de Bosques	866.304.000			866.304.000	

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1490-2017**

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para la vigencia fiscal de 2018"**

Proyecto(s)	Apropiación Actual	Ajuste al Presupuesto 2018		Apropiación Final	Observaciones
		Adición	Res Aprobatoria		
Implementación de acciones en manejo integrado de zonas costeras en el Departamento de Antioquia	500.000.000			500.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.579.051.154</b>			<b>2.579.051.154</b>	
Ordenación de Cuencas	291.043.768			291.043.768	
Plan integral de protección y manejo de aguas subterráneas	180.000.000			180.000.000	
Implementación de acciones de protección del agua subterránea en la región de Urabá, Antioquia - FCA	967.650.181			967.650.181	Proyecto FCA 2018
Regulación del uso de recursos hídricos e instrumentos económicos	773.093.852			773.093.852	
Formulación de plan de ordenamiento del recurso hídrico del río Turbo-CORPOURABA, Antioquia - FCA	844.247.166			844.247.166	Proyecto FCA 2018
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.056.034.967</b>			<b>3.056.034.967</b>	
Cofinanciación Proyectos FRDH	1.803.885.656			1.803.885.656	
Saneamiento ambiental	228.898.000			228.898.000	
Apoyo en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	200.000.000			200.000.000	

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1490-2017**

**“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para la vigencia fiscal de 2018”**

Proyecto(s)	Apropiación Actual	Ajuste al Presupuesto 2018		Apropiación Final	Observaciones
		Adición	Res Aprobatoria		
Apoyo a la implementación de Producción y Consumo Sostenible	100.000.000			100.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.332.783.656</b>			<b>2.332.783.656</b>	
Fortalecimiento a la gestión ambiental territorial	50.000.000			50.000.000	
Mejoramiento continuo de la gestión misional	443.881.159			443.881.159	
Fortalecimiento del Laboratorio	404.226.305			404.226.305	
Estrategias ambientales que apoyan la construcción de paz	50.000.000			50.000.000	
Consolidación del Hogar de Paso de Fauna Silvestre	350.000.000			350.000.000	
Fortalecimiento de la gestión como Autoridad Ambiental	1.127.516.560			1.127.516.560	
Comunicación y divulgación para la promoción de una cultura ambiental	100.000.000			100.000.000	
Educación Ambiental	100.000.000			100.000.000	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.625.624.025</b>			<b>2.625.624.025</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>10.593.493.802</b>			<b>10.593.493.802</b>	

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-30-99-1490-2017**

**"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones  
Corporativo para la vigencia fiscal de 2018"**


**ARTÍCULO 2°** Exhortar a los responsables de la ejecución de los proyectos, para que inicien con la formulación de los Planes Operativos en las herramientas tecnológicas o los medios que defina la Corporación;


**ARTÍCULO 3°** La presente Resolución rige a partir de su expedición;

**Comuníquese y Cúmplase**

Apartadó, **24/NOVIEMBRE/2017**

  
**VANESSA PAREDES ZUNIGA**  
Directora General

  
Elaboró: Nelson Morales R.  
Fecha: Noviembre 24 de 2017

  
Revisó: Arbey Molina  
Fecha: Noviembre 24 de 2017

